



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE OCAÑA

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación realizados en relación con el expediente relativo a la retirada de vehículos presumiblemente abandonados en la vía pública, se procede a practicarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A la vista del expediente de retirada de vehículo abandonado en la vía pública que se está tramitando en este Ayuntamiento, y que se ha iniciado de oficio visto el informe emitido por la Policía Local que consta en el expediente y en el que se pone de manifiesto el estado de abandono de los siguientes vehículos:

- Vehículo marca Ford modelo Mondeo 2.0, matrícula AV-2852-H, estacionado en la calle Barrio Nuevo sin número, de esta localidad, por plazo superior a un mes, constando como titular Xuelong Zhang.

Se les requiere para que en el plazo de quince días procedan a retirar el citado vehículo de la citada calle o en su caso del depósito municipal (previo pago de las tasas correspondientes), con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano de conformidad con el artículo 3.b) de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados, en cuyo caso podrían ser sancionados con multa de hasta cuarenta y cinco mil euros (45.000,00 euros) como responsable de una infracción grave (artículo 46.3.c y 47.1.a de la Ley 22/2011).

Ocaña 26 de enero de 2015.-La Alcaldesa, Remedios Gordo Hernández.

N.º I.- 853